



SELLO QVARTO, QVAV
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
DOS.

mil ochocientos y dos: juria citar. Amediom pumedia
expapelera capeliba el anuyro a guisehu a tratan a
sumo el Consejo Juntida y desimienta nella araven
don San dⁿ Donacio Mariano a mendra Abogado elor
Consejo el Ntra Colegio a su Consejo y Capitán asuemo
ala minima por dⁿ Antonio Melgarejo Secura: dⁿ
Alexandrio de Campo Redondo dⁿ Joseph Flores dⁿ Anton
Jsh Carrero y dⁿ Juan Bautista nanz Luengo Residore
proprietario y se procedio a acordar lo siguiente
En este estado emiaxon los señ. dⁿ Tomas Pedro can
teniente de Alcaide maior dⁿ Agustina y dⁿ Manuel son
No iguales Residorey

Dycurso. } Dize cuenta en este Ayuntamiento a Noficio al exo
sra Duque y sra Arzobispo conque se Orami laudense en
el Consejo a las ordenes. Lijha en Madrid a diezmay
Cruce proximo y al dycurso que en el dia do el mismo
pronuncio que leydo por el s. Juvenete de este Acto,
mandos se archive y acuse su recibo

Contribuz } Dize cuenta en este Ayuntamiento a Noficio del s.
Donacio Perez de Lema a dⁿ Fral a Roman al Duque
Lijha buena a Cruce proximo en que se pubicne por la
Razoner que manifiesta, dize ponga en el Ayuntamiento
por todos los medios posibles de modo inmediato quanto
Causalmente se recedan sin excepcion los Ramones de Oulan, q^{se}
pel Teniente de acuerdo se Comente su recibo, haciende un
dho Cavallero a dⁿ, que sin embargo el grande ayuso e
que se ven los naturales por la Universal falta de Coche
el año proximo es ochocientos y dos se pondran en exo
quantas diligencias Conduzcan a que con lo posible buva
se Verifi que la Cobranza a quanto existe en primer
tribuyentes: Y q^{se} por lo tocante al Ramo de Oulan